



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	EDGAR OMAR QUINTERO ALEGRÍA
DEMANDADO (S):	HAMS VALLE SAS.
RADICADO	76001-31-05-005-2023-00181-00

AUTO No. 239

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Mediante memorial que antecede, el apoderado de la parte actora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 del CST, solicita al despacho hacer efectivas las medidas ejecutivas presentadas contra la entidad demandada HAMS VALLE SAS. y contra AGRO FRESH SAS, toda vez ambas empresas tienen el mismo representante legal, están ubicadas en la misma dirección y tienen el mismo objeto social, y está última ha sido utilizada como un vehículo para defraudar el pago de las obligaciones laborales en cabeza de la demandada incluyendo la sentencia cuya ejecución se persigue..

Lo anterior en aras de vincular al presente proceso a la empresa AGRO FRESH SAS y se declare la unidad de empresa. Trae a colación la Sentencia C1185 del año 2000 expedida por la Corte Constitucional, así como concepto con radicado No. 08SE2019120300000023236 17 de junio de 2019 expedido por el Ministerio del Trabajo.

Revisada la sentencia objeto de ejecución que sirve como título ejecutivo para la presente acción, de ninguna forma se evidencia que la entidad mencionada AGRO FRESH SAS hubiere hecho parte efectiva como sujeto procesal dentro del proceso ordinario, ni mucho menos que en contra de la misma se hubiere emitido orden judicial alguna respecto de las pretensiones de la demanda, haciendo jurídicamente imposible y claramente improcedente emitir una orden a dicha entidad en los términos solicitados por el apoderado judicial de la parte ejecutante, debiéndose negar por lo tanto la orden solicitada en este sentido.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

NEGAR la solicitud del apoderado de la parte actora, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5434ed1aa00f91c4dc66b5f2a7fb6b8c0ac33e415baf4d0f8531b30f6a8f9835**

Documento generado en 01/03/2024 10:31:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>